

1. Información reciente del proyecto:

En agosto de 2013, el Ayuntamiento Municipal en Sesión Solemne de Cabildo realizó la Declaratoria de Territorio Prohibido para la Minería, en presencia de 12 comunidades del distrito de Tlacolula¹.

En julio de 2013, la empresa minera “Plata Real S. de R.L. de C.V.” retiró toda su maquinaria en presencia de las autoridades municipales, el Consejo de Ancianos y el Comité para la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac².

En febrero de 2013, la Asamblea General de Magdalena Teitipac, decidió expulsar de su territorio a la empresa minera “Plata Real S. de R.L. de C.V.”³, debido a que sus actividades provocaron contaminación al medio ambiente y al agua, generaron divisiones al interior de la comunidad, así como diversos problemas con sus autoridades locales. En esta misma fecha la Asamblea nombra al Comité para la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac⁴.

2. Localización:

Los trabajos de exploración se realizaron en el municipio de Magdalena Teitipac, en la región de los Valles Centrales de Oaxaca. Dicho municipio está integrado sólo por una cabecera municipal.

Según datos de último censo del INEGI, la población del municipio es de 4, 368 habitantes⁵ y colinda al norte con los municipios de Santa Cruz Papalutla y Tlacolula de Matamoros; al

¹ <http://endefensadelosterritorios.org/2013/08/20/magdalena-teitipac-se-declara-formalmente-libre-de-mineria/>

² <http://endefensadelosterritorios.org/2013/07/29/minera-plata-real-retira-su-maquinaria-de-magdalena-teitipac-de-forma-pacifica/>

³ <http://www.noticiasnet.mx/porta/oaxaca/general/139298-echan-minera-teitipac>

⁴ Informe de Actividades del Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, febrero de 2014.

⁵ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=20>

sur con Santo Tomás Jalieza, distrito de Ocotlán y San Bartolomé Quialana; al oeste con San Juan Teitipac y Santo Tomás Jalieza; y al este con Tlacolula de Matamoros y San Bartolomé Quialana⁶.

El uso del suelo se encuentra distribuido de la siguiente manera: 29.60% para agricultura, 3.53% para zona urbana, 51.22% para bosque y un 15.65 para pastizales inducidos⁷.

El 16 de abril de 1977 es publicado en el Periódico Oficial, el reconocimiento de los Bienes Comunales de Magdalena Teitipac, por resolución presidencial de reconocimiento de fecha 18/02/1975⁸. Sin embargo dicha Resolución no ha sido ejecutada hasta la actualidad, debido a problemas agrarios con la comunidad de San Juan Teitipac.

Hasta 2015, la comunidad agraria no ha permitido la entrada del programa FANAR.

3. Etapa del Proyecto:

Exploración 1ra Etapa.

4. Actores Involucrados (autoridades, empresas, comunidades y organizaciones):

- Autoridades: Secretaría de Economía, SEMARNAT, SEDATU, SEGEGO, Procuraduría Agraria, Procuraduría de Justicia del Estado de Oaxaca.
- Empresas: Minera Plata Real S. de R.L. de C.V.
- Organizaciones: CEREC, Ojo de Agua, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, EDUCA, Centro Prodh, Flor y Canto, Ser Mixe, Tequio Jurídico, UNOSJO, Estudiantes e investigadores.
- Actores Comunitarios: Asamblea General, Ayuntamiento de Magdalena Teitipac, Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, representación agraria de Magdalena Teitipac, mujeres de la comunidad, Comités Comunitarios.

5. Antecedentes:

La etapa de exploración (actividad en campo) inició en abril de 2009, en ese entonces el Comisariado de Bienes Comunales de Magdalena Teitipac suscribió un convenio de autorización de acceso para el desarrollo de trabajos de exploración con la empresa

⁶ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20051a.html>

⁷ Prontuario de Información Geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Magdalena Teitipac, Oaxaca.

⁸ <http://sicoaga.ran.gob.mx/sicoagac/>

minera “Plata Real S. de R.L. de C.V.”⁹, misma que tiene una concesión bajo el nombre “El Doctor”, con una superficie de 9653.5068 has otorgada por la Secretaría de Economía¹⁰, dicho convenio se suscribió con una vigencia de 5 años, terminando hasta el 27 de mayo de 2014.

Desde abril de 2009 hasta julio de 2012, según testimonios de la población, la empresa minera realizó 17 perforaciones en el territorio comunal de Magdalena Teitipac, con un diámetro aproximado de 15 centímetros. Una perforación cercana al *Río Dulce* produjo la contaminación del mismo, por lo cual murieron animales de pastoreo¹¹.

Por su parte, la empresa minera “Plata Real S. de R.L. de C.V.” presentó su Informe Preventivo ante la SEMARNAT el 11 de febrero de 2010¹². En dicho Informe¹³ se contempla la exploración de plata y oro en 70, 650 m² del territorio comunal, las actividades particulares de dicha exploración se desarrollaron en tres ámbitos:

- a) Habilitación de caminos: consiste en el acondicionamiento de caminos y/o terracerías en las que solamente se hará un rasgueo superficial. Moviendo únicamente material para darle un mejoramiento superficial.
- b) Planillas: con una dimensión de 5 X 5 mts para el acomodo del equipo y material necesario para la perforación.
- c) Perforación: instrumentación de un plan de barrenación de bajo impacto con duración de dos años, en esta etapa se programaron 20 perforaciones dentro de la superficie concesionada a la empresa, principalmente en los cerros *Piedra Pinta* y *la Concordia*, utilizando agua (80m³ diarios), bentonita (20-30 kg diarios) gasolina (100 lts diarios) y diesel (1000 lts diarios) para el proceso.

La empresa también hace mención sobre los impactos ambientales del proyecto, los cuales, según su Informe, no son críticos, ni se encuentran dentro del umbral que haría un proyecto inviable desde el punto de vista ambiental, la empresa argumenta que “tampoco significa un alto riesgo para los habitantes del único poblado cercano al área de exploración, identificado como Magdalena Teitipac, el cual se localiza dentro de la superficie bajo concesión minera”.

⁹ Informe de Actividades del Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, febrero de 2014.

¹⁰ Solicitud de Acceso a la Información EDUCA vs SE (0001000102814). En la tabla de datos proporcionada por la SE, se especifica una concesión más en la comunidad de Magdalena Teitipac, con el nombre “Enriqueta” con una superficie de 1.9867 has, sin embargo dicha tabla no contiene el titular de la concesión, así como su vigencia.

¹¹ Informe de Actividades del Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, febrero de 2014.

¹² Gaceta Ecológica, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), SEPARATA DGIRA/009/10, 18 de febrero de 2010.

¹³ Informe Preventivo, Proyecto de Exploración Minera Directa 1ra Etapa Municipio de Magdalena Teitipac, Estado de Oaxaca. Enero de 2010

Sin embargo, durante el periodo de exploración (2009-2012) surgieron diversas inconformidades por parte de la asamblea general, las cuales se sustentaron principalmente en 3 aspectos: el primero de ellos consistió en que no tenía conocimiento de los estudios de exploración, el segundo sobre los impactos producidos por dichos estudios consistentes en la contaminación del *Río Dulce*, así como la apertura de caminos en gran parte de su territorio, el tercer aspecto se sustentó en Averiguaciones Previas contra aproximadamente 40 opositores al proyecto.

6. Problemática actual:

Desde el momento de la expulsión de la maquinaria de la empresa minera en agosto de 2013, hasta enero de 2015, la empresa minera no ha entregado los resultados sobre la primera fase de exploración, por lo que no existe transparencia en la información recabada durante esta etapa.

Aproximadamente 40 personas de la comunidad tienen procesos penales en su contra, por los delitos de: tentativa de homicidio y lesiones calificadas. Dichos procesos fueron abiertos por las ex autoridades agrarias y la ex visitadora agraria Angélica Juárez, quien funge actualmente como abogada de la empresa minera. Dichas Averiguaciones Previas constituyen una forma de criminalización del movimiento, ya que en diversas ocasiones han sido utilizadas para intimidar a la comunidad y a las defensoras y defensores del territorio¹⁴.

Los daños producidos en la etapa de exploración no han sido atendidos en ningún momento por ninguna autoridad competente y la concesión minera continúa vigente.

La asamblea general de Magdalena Teitipac, la representación agraria y el Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac siguen firmes en la oposición al proyecto minero. Actualmente están encausando una estrategia de defensa legal en contra de la explotación minera y para la protección del agua y el territorio. El proceso de resistencia ha permitido que la comunidad valore la importancia del territorio y su relación con las actividades de la vida cotidiana, de los impactos que tienen las acciones y programas de los distintos ámbitos de gobierno, entre otras.

7. Demandas del movimiento:

Después de 2 años de defensa, la comunidad de Magdalena Teitipac, plantea sus demandas al gobierno federal y estatal, las cuales son las siguientes¹⁵:

¹⁴ Informe de Actividades del Comité por la Defensa de Integridad Territorial y Cultural de Magdalena Teitipac, febrero de 2014.

¹⁵ http://educaoaxaca.org/images/DECLARATORIA_de_Magdalena_teitipac.pdf

- Generar una nueva relación con los gobiernos, donde los pueblos indígenas decidan el destino de sus territorios, ya que el tiempo en que el gobierno representaba un poder absoluto es un asunto del pasado.
- Cambiar el modelo económico y político actual que permite la depredación de los territorios. El respeto a las decisiones de los pueblos debe ser parte fundamental en este cambio. Esto significa el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, campesinos y rurales.
- La cancelación de las concesiones mineras y el reconocimiento a la ratificación del NO a la minería por parte de la asamblea general de comuneros y ciudadanos/as de Magdalena Teitipac.
- Cancelación de las demandas penales contra los ciudadanos y comuneros de Magdalena Teitipac que se encuentran defendiendo a la población por la entrada de la empresa minera.
- Asimismo se demanda la cancelación de todos aquellos proyectos mineros donde las comunidades rechazan el modelo extractivista en la entidad oaxaqueña.
- Justicia para todas las defensoras y defensores de los territorios que han sido criminalizados, amenazados, agredidos y asesinados en el estado y el País.